MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA MELILLA

Sección de Patrimonio de Estado

560. ACUERDO DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DIRECTA DE UNA FINCA TITULARIDAD DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

ANUNCIO MINISTERIO DE HACIENDA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MELILLA

Título:

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Melilla, de Acuerdo de incoación del procedimiento de enajenación directa de una finca titularidad del Patrimonio del Estado.

Texto

Por acuerdos de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla de 09/05/2025, 15/05/2025 y 22/05/2025, se aprobó la incoación del procedimiento de enajenación directa de los siguientes inmuebles patrimoniales propiedad de la Administración General del Estado, en aplicación del art. 137.4.i) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas:

FINCA REGISTRAL	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
3945	Álvarez de Castro nº 8	4659114WE0045N0001YJ
5103	Haití nº 22	4561923WE0046S0001EL
6197	Bolivia nº 37	4462613WE0046S0001PL

Por lo que a tenor del artículo 138.3 de la citada LPAP, se hace público para el conocimiento general, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para que cualquier interesado en el procedimiento pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente, según establece el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA Fdo.: D. José Ignacio Valero Escribano

BOLETÍN: BOME-S-2025-6281 ARTÍCULO: BOME-A-2025-560 PÁGINA: BOME-P-2025-1905